

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 127

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BUDQUE FUE LUPO - PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO INFORMES A LA SECRETARIA DE ENERGIA
DE LA NACION, A YPF y AL A. CONGRESO DE LA NACION
SI RESANMOLO DE LA CUENCA MARINA AUSTRAL - AREA
TIP - y SI CONTRATOS DE RIESGO CELEBRADOS ENTRE
YPF y TOTAL AUSTRAL S.A.

Entró en la sesión de: 14-06-90 P/R

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
13 JUN 1990
SEC. L N° 27 HORA 18

SEÑOR PRESIDENTE:

Visto los contratos celebrados entre Y.P.F y la Empresa TOTAL AUSTRAL S.A, mediante los cuales se contrata a ésta para la exploración y explotación de Hidrocarburos en / la Cuenca Marina aledaña a la Costa este de Tierra del Fuego.

Que los Trabajos mencionados son a riesgo de la contratista comprometiendo las inversiones necesarias para el desarrollo y puesta en producción de los yacimientos que en contrare, y considerando que TOTAL AUSTRAL S.A. tendría adjudicado el descubrimiento del yacimiento ARA, que es la continuación del Yacimiento CAÑADON ALFA, que Y.P.F explota en tierra.

Que para explotar el Yacimiento ARA debe aportar la contratista una inversión equivalente a U\$S 181.000/000,00.-, en plataformas, poliductos submarinos, plantas de separación, gasoductos, pozos, etc.

Que a raíz de haberse comprobado en forma fehaciente la conexión existente entre los Yacimientos CAÑADON ALFA y ARA, la contratista solicita compartir la explotación asociándose a Y.P.F con la aparente finalidad de utilizar instalaciones ya existentes de Y.P.F.

Que como ha sido aclarado en los contratos, el hecho de encontrarse con áreas o zonas ya explotadas por Y.P.F, forma parte del riesgo asumido por la contratista. En estos casos la contratista iniciará las obras y la explotación de los Yacimientos, cuidando de no perjudicar a Y.P.F.

Que en caso de concurrir el hecho de la asociación debe la contratista haber efectuado previamente las inversiones comprometidas según su cronograma de trabajo e inversiones una vez descubiertos cada yacimiento.

Que la prematura solicitud de TOTAL AUSTRAL S.A. quitaría transparencia a este último hecho apareciendo la

...///





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

...///2.-

figura de una asociación antes de efectuarse inversión alguna.

Que es obligación de este Cuerpo conocer en profundidad la forma de explotación de los recursos naturales de Tierra del Fuego, especialmente en lo referente a hidrocarburos, principal recurso de nuestra isla.

Es por ello Señor Presidente, que se solicita / la aprobación del presente Proyecto de Resolución.





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

con Fundamentos

045

LA HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

Aprobado

ARTICULO 1°.- SOLICITAR información sobre el desarrollo de la /
CUENCA MARINA AUSTRAL- Areas Tierra del Fuego a la Secretaría de
Energía de la Nación, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al /
Congreso de la Nación, respecto del trámite seguido por los con-
tratos de riesgo celebrados entre la Empresa Y.P.F y TOTAL AUS-/
TRAL S.A..

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente aclarada la preocupación ante
la posible falta de la inversión oportunamente comprometida.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, ~~Cumplido~~, Archívese.-

